



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

16132

*Acuerdo relativo a la solicitud de concesión administrativa formulada por la Cofradía de Pescadores de Portocolom para la ocupación de una superficie de 37 m2 destinada a usos pesqueros (pesado de pescado, dos cámaras frigoríficas y almacén) en el edificio portuario del puerto de Portocolom (T.M Felanitx)*

Acuerdo relativo a la solicitud de concesión administrativa formulada por la Cofradía de Pescadores de Portocolom para la ocupación de una superficie de 37 m2 destinada a usos pesqueros (pesado de pescado, dos cámaras frigoríficas y almacén) en el edificio portuario del puerto de Portocolom (T.M Felanitx).

De conformidad con el art. 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2014, en la que se resuelve:

Primero.- Otorgar concesión administrativa a favor de la Cofradía de Pescadores de Portocolom para la ocupación de una superficie de 37 m2 destinada a usos pesqueros (pesado de pescado, dos cámaras frigoríficas y almacén) en el edificio portuario del puerto de Portocolom (T.M Felanitx); por un plazo de 10 años y con un canon anual de 1.602 € (mil seiscientos dos euros) más el IVA correspondiente.

Palma, 9 de septiembre de 2014

**El Director General de Puertos y Aeropuertos,**  
(BOIB 119 de fecha 06/08/2011)  
Antonio Deudero Mayans

